

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 5782

29 AGO 2025
Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 2156 del 31 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2025ER018259 del 08 de junio de 2025, la señora ANA YANCY ARBOLEDA VALENCIA, rectora de la Institución Educativa ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN del municipio de El Charco (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 2156 del 31 de marzo de 2025, acorde a lo estipulado en el Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025, ante lo cual se hizo necesario la revisión y ajuste de la asignación académica de los docentes en el aplicativo oficial para este proceso.

La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio del fecha 25 de agosto de 2025, se permite dar viabilidad para laborar en horas extras a dieciocho (18) docentes enunciados en el Artículo 1o. de la parte resolutive del presente acto administrativo, cumpliendo las siguientes observaciones:

1. Se excluyen: CLAUDIA GABRIELA REQUENE TENORIO con CC: 1087126168, EDITA SÁNCHEZ ROSERO con CC: 30714402, BETSY DE LOS ÁNGELES SATIZABAL con CC: 27257666, ANGELA CASTRO SINISTERRA con CC: 59668297, CARLOS YOJAN BELÁLCAZAR SOLIS con CC: 1089801004 y EDWARD MEDARDO TELLO DIUZA con CC: 13108017; quienes tiene una asignación académica que no da para horas extras.
2. La docente MARTHA PAULINA ESTUPIÑAN con CC: 27257643 ya no aparece en la planta docente.
3. Se añade a las docentes LINER MARÍA GÓNGORA SOLIS con CC: 59166650 con cinco (05) horas extras semanales, MILADY OROBIO VALLECILLA con CC: 1089003718 y NURY ALINA TORRES ORTIZ con CC: 27258908 con dos (02) horas extras semanales.
4. Se ingresa la novedad para las docentes ERMITA PORTOCARRERO BUSTOS con CC: 27258907, CLARIZA CASTRO VALLECILLA con CC: 1007725187 y NINFA YANETH CARABALÍ ORTIZ con CC: 27270945 se les aumenta a cinco (05) horas extras semanales, CAMILO ESTEBAN SAYUSTH TORO con CC: 1193434496 se le aumenta a cuatro (04) horas semanales, y para los docentes PAULINO ANCHICO DE LA CRUZ con CC: 1087703420 y KELY JOHANA HURTADO CASTRO con CC: 1004536721 se les disminuye a dos (02) horas semanales.

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 2156 del 31 de marzo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03:01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 2156 del 31 de marzo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

“ARTICULO 1°. Autorizar a la señora **ANA YANCY ARBOLEDA VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 69008254, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa **ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** del Municipio de **EL CHARCO** (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la *Jornada Única Escolar*, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2025, así:

Número	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
<u>1</u>	<u>59166650</u>	<u>LINER MARIA GÓNGORA SOLÍS</u>	<u>5</u>
2	27259440	EIDE ENRÍQUEZ OBANDO	5
3	1089795553	LUZ DENNY CUERO MONTAÑO	5
4	59165504	MARYOLY PRADO ANGULO	5
5	48629071	INÉS SÁNCHEZ PEÑA	5
6	48629778	JAKELINE SINISTERRA ORDOÑEZ	5
7	27257940	MARÍA DE JESÚS ENRÍQUEZ OBANDO	5
<u>8</u>	<u>27258907</u>	<u>ERMITA PORTOCARRERO BUSTOS</u>	<u>5</u>
<u>9</u>	<u>1007725187</u>	<u>CLARISA CASTRO VALLECILLA</u>	<u>5</u>
<u>10</u>	<u>1087703420</u>	<u>PAULINO ANCHICO DE LA CRUZ</u>	<u>2</u>
<u>11</u>	<u>27270945</u>	<u>NINFA YANETH CARABALÍ ORTÍZ</u>	<u>5</u>
12	27258949	DAIRA MONTAÑO MORENO	2
13	38565530	EMILDA VALLECILLA MICOLTA	2
14	1089799749	FRANK MARTIN PORTOCARRERO COLORADO	2
<u>15</u>	<u>1193434496</u>	<u>CAMILO ESTEBAN SAYUSTH TORO</u>	<u>4</u>
<u>16</u>	<u>1004536721</u>	<u>KELY JOHANA HURTADO CASTRO</u>	<u>2</u>
<u>17</u>	<u>1089003718</u>	<u>MILADY OROBIO VALLECILLA</u>	<u>2</u>
<u>18</u>	<u>27258908</u>	<u>NURY ALINA TORRES ORTIZ</u>	<u>2</u>

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa **ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** del Municipio de **EL CHARCO** (Nariño), a la rectora **ANA YANCY ARBOLEDA VALENCIA**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo ie.senora.carmen.charco@sednarino.gov.co o al celular 3136691857.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 2156 del 31 de marzo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

29 AGO 2025


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	25-08-2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	25-08-2025	
Elaboro: Ana Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	25-08-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

